

Convocatoria del Premio Solidario Fundación ADECOSE

La Asociación Española de Corredurías de Seguros y Reaseguros (ADECOSE) creó en 2007 los Premios Solidarios ADECOSE con el objetivo de reconocer a la persona o iniciativa que se destaque por su aportación al bienestar de la sociedad.

Durante los últimos trece años han sido galardonadas organizaciones cuyas labores han tenido un impacto en el interés general y bien común en diferentes ámbitos de la sociedad. El 2020, año especialmente duro por la pandemia, trajo una excepcionalidad a lo que hasta ahora se venía realizando por parte de la Asociación y la Junta Directiva de ADECOSE acordó hacer entrega de un premio adicional extraordinario a aquella entidad o iniciativa destacada cuya actuación ha sido significativa en la lucha contra la COVID-19.



A comienzos de 2021, se constituyó la Fundación ADECOSE, un proyecto que la Asociación llevaba años intentando formalizar y que por fin se hizo realidad. El fin de esta fundación es desarrollar iniciativas de diferente índole, más allá del ámbito del sector asegurador, que aporten beneficios a la sociedad en general. En ese sentido, se llevan a cabo proyectos formativos, culturales, de valores éticos y se impulsan también proyectos socialmente responsables y sostenibles.

Es por ello que ADECOSE ha visto oportuno trasladar la concesión de estos premios a la Fundación y abrir el proceso de candidaturas al sector asegurador de manera formal a través de estas bases que regulan la convocatoria.



01. Objeto del Premio

El premio se otorga a aquellas **personas, organizaciones no gubernamentales, entidades y organismos**, en opinión del Jurado, que más se hayan comprometido desde sus diferentes ámbitos de actuación a llevar a cabo una labor solidaria coincidente con los valores esenciales de la Fundación ADECOSE.

02. Periodicidad

El premio se convoca con **periodicidad anual**.

03. Dotación

La candidatura premiada será reconocida con una **dotación económica de seis mil euros (6.000€)** y una figura en bronce grabada como galardón.

04. Requisitos de los Candidatos

- De tratarse de persona física, esta podrá ser de cualquier nacionalidad, pero la organización con la que colabore o trabaje, deberá ser española y cumplir los requisitos de persona jurídica detallados a continuación.
- De tratarse de persona jurídica, deben tener sede social o sucursal en España y consten como legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente como Asociación, Fundación, Organización, Empresa Social, etc.
- Estén constituidas como entidades sin ánimo de lucro.



05. Presentación Candidaturas

- Solo podrán proponer candidaturas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan una vinculación directa con el **sector asegurador**, debiendo demostrar, cuando así se le exigiese, dicha vinculación.
- Las candidaturas deberán ser remitidas a través del formulario de candidatura publicado en la página **web de la fundación (www.fundacionadecose.com)** o bien se enviarán en formato digital a la dirección de correo electrónico: info@fundacionadecose.com indicando "Candidatura Premio Solidario Fundación ADECOSE 2021".
- Su selección será coordinada por la dirección de la Fundación ADECOSE que compilará y clasificará las diferentes propuestas con anterioridad a la convocatoria del fallo del jurado, procediendo a la comprobación de la idoneidad de las candidaturas.
- A cada propuesta de candidatura se deberá adjuntar la documentación que se considere oportuna para acreditar los méritos y aportar datos relevantes e información complementaria, así como otros apoyos razonados y adhesiones personales o institucionales. Se admitirá y valorará también el material audiovisual aportado.
- El plazo de admisión de candidaturas finalizará el **4 de mayo de 2022**.

06. Jurado y Deliberaciones

- Se designará un **jurado único** para evaluar, seleccionar y decidir el premio que se conceda.
- El **Jurado estará integrado por el Patronato** pudiendo este invitar a personas de reconocido prestigio e independencia de criterio vinculados al sector asegurador español, a formar parte del Jurado con voz y voto.
- El premio se otorgará **a una sola candidatura** y por mayoría de los votos del Jurado. En caso de empate, el voto del presidente tendrá carácter dirimente.
- Las deliberaciones del Jurado son secretas y el **voto es indelegable**.
- La directora de la Fundación ADECOSE actuará como secretaria del jurado, por lo que carecerá de voto.
- Los miembros del jurado obrarán con **independencia, ecuanimidad y rigor**. Si, una vez conocidos los candidatos deducen que tienen un conflicto de interés, deberán manifestarlo, ausentarse de los debates y abstenerse en las votaciones correspondientes.

07. Acto de entrega del Premio Solidario

- La ceremonia de entrega del Premio Solidario Fundación ADECOSE se celebrará en el **lugar y fecha que el Patronato acuerde**, siendo esta última antes de que finalice el año.
- Para recibir el galardón, **será condición indispensable estar presente en la ceremonia de entrega**, acudiendo el máximo responsable de la organización premiada en caso de que sea una persona jurídica.

08. Publicidad

- La Fundación ADECOSE comunicará directamente la concesión del Premio a las personas y/o entidad premiada y lo hará público en sus **canales de comunicación** internos y a través de los medios de comunicación social.
- El **nombre e imagen pública** del premiado únicamente podrá utilizarse por la Fundación para dar cobertura y difusión pública de la entrega de los premios, tanto en los medios internos de la Fundación ADECOSE como en los medios externos de comunicación, cualquiera que sea su soporte o formato (impreso, analógico, digital, internet redes sociales, etc.).
- La persona y/o entidad galardonada podrá hacer **publicidad** de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiada, así como difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.

08. Confidencialidad

La información a la que tengan acceso los miembros del Jurado y, eventualmente quienes participen en el proceso, tiene carácter estrictamente confidencial y, en consecuencia, todos ellos se comprometen a mantener la más absoluta reserva sobre la misma durante las deliberaciones, así como con posterioridad a la comunicación del fallo.



10. Protección de datos

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, se indica lo siguiente:

- Con ocasión de la presentación de las candidaturas se podrán **facilitar datos de carácter personal de personas físicas**, así como datos de contacto de personas jurídicas, cuyo tratamiento debe fundamentarse en lo dispuesto en la normativa vigente de protección de datos.
- El responsable del tratamiento de los datos de carácter personal de los proponentes de las candidaturas, así como de los candidatos facilitados por estos es la **Fundación ADECOSE, con CIFG87973731 y domicilio en Madrid**, calle Recoletos 11, primera planta. Los proponentes de las candidaturas deberán haber informado a los candidatos sobre los extremos que se recogen en la presente cláusula de protección de datos personales.
- Los datos de carácter personal de los proponentes de las candidaturas serán tratados **exclusivamente con la finalidad de gestionar la convocatoria** de las candidaturas indicadas. Los datos personales de los candidatos facilitados por los proponentes serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el concurso, contactar con ellos y en su caso, hacerles entrega del premio, pudiendo promocionar el acto de entrega a través de la publicación de las imágenes tomadas durante la celebración del mismo por los canales habilitados a tal efecto por el responsable del tratamiento. Estos datos serán suprimidos cuando ya no sean necesarios para la citada finalidad.
- La base legitimadora del tratamiento es la **voluntad expresa** de los proponentes y candidatos en participar en el presente concurso solidario y optar al premio.
- No se cederán los datos **personales a terceros**, salvo obligación legal.
- Los titulares de los datos tienen **derecho a ejercitar sus derechos de acceso**, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición y el derecho a la portabilidad de sus datos, dirigiéndose a info@fundacionadecose.com para poder ejercitar sus derechos deberá adjuntar a su solicitud copia de su DNI o documento de identificación equivalente en vigor

**Convocatoria del Premio Solidario
Fundación ADECOSE 2022**